

25 MAR 2008

RIO GALLEGOS,

**VISTO:**

El Expediente N° 62.534/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Profesorado en Matemática, Mg. Dora MAGLIONE, mediante la cual solicita la contratación del Dr. Enrique Ariel SIERRA como Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura optativa "Sistemas Inteligentes" de la Carrera Profesorado en Matemática;

QUE por Nota N° 119/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala el pedido efectuado por la Mg. MAGLIONE requiriendo la contratación del Dr. Enrique Ariel SIERRA por un monto equivalente a una categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura optativa "Sistemas Inteligentes" de la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Julio de 2008;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar al Dr. SIERRA los pasajes en el tramo CALETA OLIVIA-RIO GALLEGOS-CALETA OLIVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice según el cronograma obrante a fs. 23;

QUE a fs. 20 obra certificación de crédito expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con el Dr. Enrique Ariel SIERRA para desempeñarse en una categoría equivalente a Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el dictado de la asignatura optativa "Sistemas Inteligentes" de la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Julio de 2008 y a la Secretaría de Administración a abonar al Dr. SIERRA los pasajes en el tramo CALETA OLIVIA-RIO GALLEGOS-CALETA OLIVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice según el cronograma obrante a fs. 23;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Dr. Enrique Ariel SIERRA (C.U.I.L. N° 20-16283821-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse en una categoría equivalente a Profesor Adjunto – Dedicación Simple para el dictado de la asignatura optativa "Sistemas Inteligentes" de la Carrera Profesorado en Matemática, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Julio de 2008.-

**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que el Dr. Enrique Ariel SIERRA percibirá una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple en concepto de honorarios.-

**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del Dr. Enrique Ariel SIERRA consistente en la adquisición de pasajes por el tramo

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

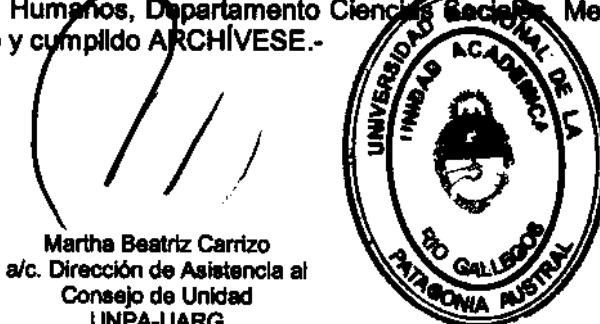
111-2-

CALETA OLIVIA-RIO GALLEGOS-CALETA OLIVIA y viáticos por cada una de las visitas que realice según el cronograma obrante a fs. 23.-

**ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - PRESUPUESTO 2008.-**

**ARTÍCULO 5º.- REMITIR el presente expediente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-**

**ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido ARCHÍVESE..**



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súñico  
Decanato  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

113

11